



Educaguía
.com

Desprotección Infantil

**1.- DISTINTAS SITUACIONES
DE DESPROTECCIÓN INFANTIL**

1.- DISTINTAS SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN INFANTIL

En este punto trataremos de delimitar, definir, clasificar y categorizar cada una de las situaciones en que se encuentran determinados niños y que se ha considerado que deben ser objeto de intervención por parte de los Servicios de Protección Infantil.



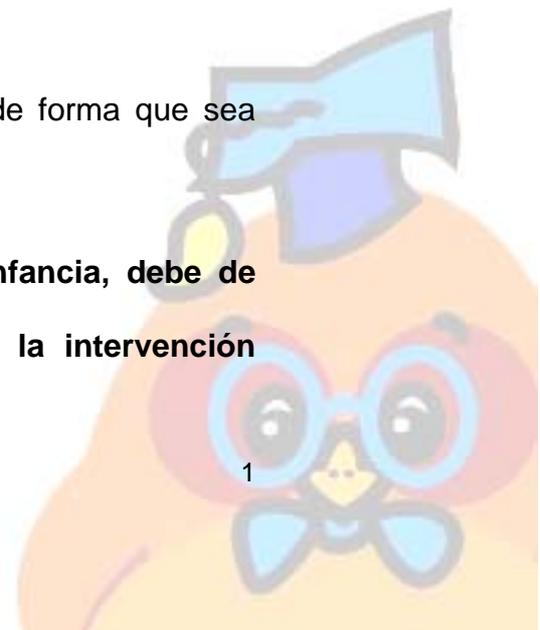
Debemos de tener en cuenta que no es fácil clarificar y especificar en que tipo de circunstancias y a partir de que comportamientos la sociedad en su conjunto puede y debe intervenir en la vida privada de cada familia. Para poder realizar esta tarea sería preciso reflexionar sobre:

- ✚ cuáles son las necesidades que los niños deben de tener satisfechas para desarrollarse con normalidad y
- ✚ sobre el daño potencial de determinados comportamientos a su integridad física y psíquica.

Toda protección social, y de manera especial en la infancia, implica una intervención de la sociedad, a través de las instituciones y medios de los que se ha dotado, en la vida de cada individuo. Esta intervención tiene como objetivo modificar:

- ✚ su situación vital y
- ✚ su funcionamiento familiar o social de forma que sea más adaptativo.

En el caso que nos ocupa de la protección a la infancia, debe de quedar claro que en la mayoría de las ocasiones la intervención



protectora implica una entrada más o menos intrusiva en la vida de una familia y en la forma en que se educa a los hijos, se resuelven los conflictos, se satisfacen sus necesidades, se les cuida y atiende, etc.

Se asume que toda intervención protectora en la vida de un niño que vive con su familia trata de mejorar la situación de éste y que se inicia con objetivos positivos, pero siempre debe de quedar claro que supone una intromisión en la privacidad de la misma. Esto no equivale a que se deba de anteponer dicha privacidad a los derechos de los niños y a la garantía de su bienestar. Por el contrario, la sociedad ha asumido la obligación de anteponer el bienestar de la infancia al hipotético *derecho* de los padres a ejercer la *propiedad* de los hijos. La dificultad radica en el establecimiento de unos criterios y límites a partir de los cuales, proteger la integridad y el desarrollo de cada niño sea una obligación social, aún teniendo que intervenir en la vida privada de dicha familia.



La sociedad tiene la obligación de respetar:

la diversidad de formas de abordar la educación de los hijos, la transmisión de valores no compartidos universalmente y garantizar que todos los niños se encuentren protegidos frente a los riesgos de ser maltratados, que reciban los recursos necesarios para su desarrollo, que no sean víctimas de las alteraciones psicosociales del entorno en el que han nacido, etc.



Cada día se realizan intervenciones de protección a la infancia que de manera explícita o implícita se enfrentan con las necesidades de tomar una decisión con respecto al conflicto de valores aparentemente contrapuestos:

- ✚ privacidad y derecho a la diversidad de las familias frente al
- ✚ derecho de los niños a la protección social.

1.1.- ANÁLISIS HISTORICO DEL MALTRATO INFANTIL

A lo largo de la mayor parte de la historia de la humanidad, la preocupación primaria de los individuos y las familias ha sido la *supervivencia* en un mundo con un alto grado de desconocimiento acerca de las enfermedades y de las necesidades sanitarias y de nutrición, y con un alto índice de mortandad en todas las edades. Es difícil que en este contexto de mera supervivencia, se pueda pretender la protección social de los débiles.

Los índices de mortandad infantil en el siglo XVIII se acercaban o superaban el tercio durante los primeros años de vida después del nacimiento. Probablemente esas tasas de mortandad infantil no reflejaban una falta de preocupación por los niños, sino una cierta incapacidad para su planificación y para su adecuado cuidado.

La conceptualización de maltrato infantil, tal y como lo entendemos en la actualidad, no aparece hasta la década de los sesenta, aunque a lo largo del siglo XX se habían ido presentando unas señales que hacían ver que la sociedad empezaba a sensibilizarse hacia el trato recibido por los niños.

Ayuda a comprender la relatividad del concepto de maltrato infantil el estudio de las diferencias culturales:

- ✚ en los modelos de cuidado y atención a los niños
- ✚ en el reconocimiento de la infancia como un periodo evolutivo que requiere especial atención
- ✚ en lo que se considera necesario para el desarrollo saludable de los niños y
- ✚ en los “derechos” que se les asignan.

La forma en la que se percibe la infancia en el contexto de cada grupo social ha ido evolucionando a lo largo de los últimos siglos.

Son diversas las interpretaciones históricas que se han hecho de la infancia:

- ✚ Aries (1987) considera que el concepto de infancia era desconocido hasta el siglo XVII ; cree que hasta esta fecha los niños eran o simplemente ignorados o una mera fuente de diversión. Desde su punto de vista, el inicio de la conceptualización de la infancia como un periodo distinto de la vida pudo favorecer la aparición de la preocupación de los padres por su desarrollo.
- ✚ De Mause (1974) afirma que la historia de la infancia es una pesadilla de la cual estamos empezando sólo recientemente a despertar. Según su punto de vista, a medida que se retrocede en el estudio de la infancia es más fácil encontrar niños que son asesinados, abandonados, maltratados, aterrorizados o sometidos a abusos sexuales.

Es probable que sea cierto que la infancia:

- ✚ No haya sido entendida por la mayoría de la población como un periodo diferente hasta el siglo XVII y



- ✚ No haya empezado a ser entendida por algunos limitados sectores sociales y culturales como un periodo de indulgencia y libertad hasta el siglo XIX.

Los cambios producidos en tales concepciones de la infancia producen cambios en la conceptualización de lo que se considera y se define como cuidado adecuado de los niños y produce las primeras discusiones acerca de las responsabilidades públicas de atención y protección a la infancia. Un ejemplo de tales discusiones se puede encontrar en lo que se refiere al trabajo de los niños durante los inicios de la revolución industrial .

- ✚ Unos podían verlo como una demostración de que los niños se beneficiaban de la disciplina del trabajo.
- ✚ Otros como una clara forma de explotación.

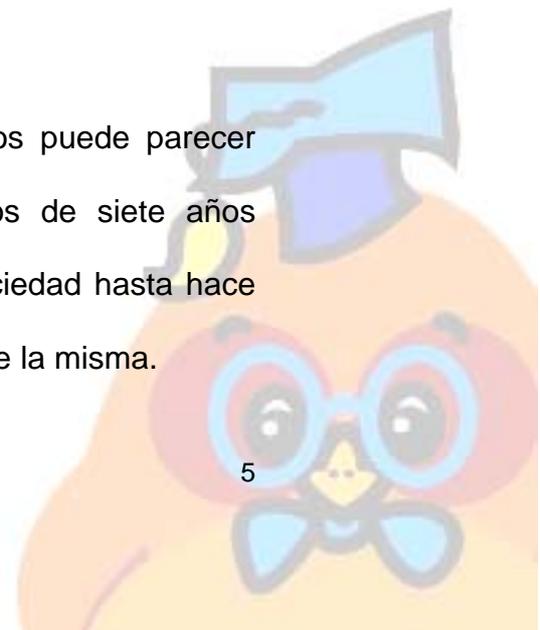
Las disputas acerca del trabajo de los niños se prolongaron varias décadas hasta que los cambios en las actitudes sociales fueron provocando que se dictaran leyes que prohibían trabajar:

- 1) Antes de los 10 años
- 2) Antes de los 12 años
- 3) Antes de los 14 años



Es importante tener en cuenta que:

Lo que hoy en nuestra sociedad desarrollada nos puede parecer obvio (que supone una aberración el que niños de siete años trabajen), no lo ha sido para la mayoría de la sociedad hasta hace pocos años, y no lo es aún para una buena parte de la misma.



Nuestra sociedad evoluciona hacia un reconocimiento de que el trato a los niños debe de reunir unos mínimos de calidad.

Desde la segunda mitad del siglo XIX se pueden apreciar algunos momentos claves de esta evolución:

- ✚ A. Tardieu (1860), médico francés, publicó el primer trabajo sobre maltrato a los niños.
- ✚ Pocos años después, antes de final de siglo, se crean sociedades preocupadas por la protección de la infancia:
 - En Nueva York, The Society for the Prevention of Cruelty to Children
 - En Londres, The National Society for the Prevention of Cruelty to Children
- ✚ También a mitas del siglo XIX, las sociedades profesionales de pediatría empiezan a ofrecer atención a los niños y jóvenes.
- ✚ Por estas fechas se crean los primeros Juzgados de Menores en algunos países con el objetivo protector de evitar el contacto de los jóvenes delincuentes con los criminales más mayores y experimentados.
- ✚ Silverman (radiólogo americano), ya en la segunda mitad de este siglo, es capaz de demostrar con claridad los malos tratos a los niños mediante estudios radiológicos.
- ✚ Es en la década de 1960, en Denver, el momento clave donde cristalizó todo este movimiento sobre el maltrato físico a los niños que venía fraguándose lentamente, cuando Kempe y sus colegas publicaron en 1962 su famoso trabajo sobre el *síndrome del niño apaleado*. Hasta entonces, la protección a la infancia se focalizaba casi exclusivamente en la recogida y el internamiento de los niño que por ser huérfanos o abandonados por sus padres no tenían posibilidades de ser cuidados por nadie, de forma que la tutela por parte de la sociedad no suponía una intromisión en las responsabilidades de la familia, sino una mera protección asistencial de los niños abandonados.

A lo largo de este tiempo, la comprensión y abordaje de los malos tratos a la infancia ha evolucionado a través de una serie de fases que pueden ser diferenciadas de la siguiente manera:

- 1. se inicia el estudio del maltrato infantil focalizándose case exclusivamente en el análisis de los malos tratos de tipo físico. Poco a poco se va produciendo una ampliación hacia otras formas**

de maltrato, especialmente *la negligencia de tipo físico y los malos tratos de tipo emocional*. También irrumpe con fuerza en los profesionales especializados y en la opinión pública el fenómeno del *abuso sexual*.

2. Para poder explicar este fenómeno, en un principio se produjo un sesgo en la representación social de los perpetradores del maltrato infantil y en el estudio de las causas del mismo. Se suponía que los maltratadores debían ser sujetos que sufrían una *patología psíquica o que vivían en condiciones sociales y económicas extremas*.
3. De forma paralela a la evolución citada en el párrafo anterior, se producen una serie de cambios importantes en la forma de abordar los casos concretos de maltrato infantil. Las primeras épocas de intervención se caracterizan por:
 - *Separación de las víctimas del ambiente familiar*
 - *Ingreso de las mismas en centros y residencias*
 - *Penalización de los padres maltratantes*

A lo largo de los últimos años, con diferencias importantes entre unos países y otros, se va produciendo una *disminución de tales separaciones familiares, y un aumento importante de los intentos de rehabilitación de las familias*.

Estas incluyen:

- *Intervenciones de tipo terapéutico dirigidas a la capacitación de los padres para un desempeño adecuado del rol parental*.



1.2.-REPRESENTACIÓN SOCIAL DEL MALTRATO A LA INFANCIA

Existe una creencia normalizada muy compartida:

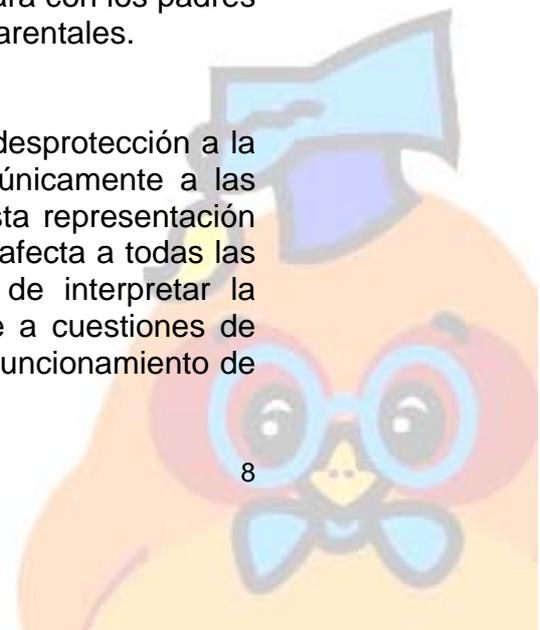
la naturaleza humana impulsa a los padres a cuidar íntegramente de sus crías.



Sin embargo, los hechos demuestran que con frecuencia se producen situaciones contrarias (malos tratos, abusos sexuales, explotación...), lo que nos llevaría a reconocer que tales conductas también se encuentran dentro del repertorio de actuación de algunos seres humanos.

Las distorsiones más frecuentes en la representación social del maltrato se pueden focalizar en cinco puntos:

- ✚** Se conceptualiza el maltrato infantil como una extensión y generalización del maltrato físico, y la desprotección infantil como una generalización del niño huérfano o abandonado por sus padres. Se tiende a asociar este tipo de situaciones con las más graves, crueles y perversas, de forma que se produce una deformación del maltrato infantil y del causante del maltrato o la desprotección.
- ✚** El maltrato infantil es considerado como una consecuencia de la maldad intrínseca de los padres o como una deformación patológica individual. La tendencia a seleccionar los casos más graves, aunque menos representativos, colabora en esta segunda distorsión. En estos casos se tiende a anteponer las medidas punitivas a las rehabilitadoras. Aunque las medidas punitivas y coactivas hay que tenerlas en cuenta, la protección infantil está más necesitada de una actitud social protectora y rehabilitadora también para con los padres y madres incapaces de afrontar sus obligaciones parentales.
- ✚** El maltrato infantil y las diferentes situaciones de desprotección a la infancia se consideran un problema que afecta únicamente a las clases sociales y culturales más marginales. A esta representación se suele oponer otra que propone que el maltrato afecta a todas las clases sociales. Cualquiera de las dos formas de interpretar la realidad del maltrato y la desprotección responde a cuestiones de tipo ideológico y a necesidades de representar el funcionamiento de los diferentes grupos sociales.



- ✚ En cuanto a la forma de abordar la protección a la infancia, hay dos posturas encontradas sobre la intervención protectora en las familias maltratantes. Se pasó de una actitud social de protección de los derechos de los padres a educar de la manera que consideren oportuna a sus hijos a anteponer con claridad los derechos de los hijos. Tan peligrosa puede ser una opción como la otra.

- ✚ Con respecto al abuso sexual a menores es preciso hacer alguna descripción de algunas creencias erróneas que afectan a la forma en que se entiende el propio abuso sexual y las causas que lo producen:
 - “los niños y adolescentes a menudo fantasean, inventan historias y mienten cuando dicen que han sido sometidos a abusos sexuales”. Este argumento se suele utilizar con el objetivo de negar el hecho de que muchos niños son realmente víctimas de abusos sexuales.
 - “los niños a menudo provocan y seducen a los adultos”. Esta creencia se podría traducir en que, para determinados adultos, ciertas conductas de los niños/as son percibidas como provocativas o seductoras.
 - “el incesto o abuso sexual sólo afecta a las chicas con comportamientos negativos s desadaptados”. El hecho de que algunas de las víctimas de abuso sexual tengan más riesgo de tener una vida sexual promiscua, de prostituirse o de desarrollar conductas delictivas puede ser, en la mayoría de los casos, una consecuencia del abuso sexual o incesto.
 - “las madres son colaboradoras de los abusadores en las situaciones de abuso sexual a las hijas”.
 - “muchos varones se ven impulsados a cometer abusos sexuales o relaciones de incesto porque no reciben una adecuada respuesta sexual de parte de sus esposas”.
 - “las madres conocen, consciente o inconscientemente que el incesto se está produciendo”.
 - “el deber de las madres es proteger a sus hijos. Ellas también son responsables de la situación de incesto”.

Estas cuatro últimas afirmaciones no son rotundamente falsas, sin carácter general y con matizaciones se pueden considerar adecuadas. Utilizadas indiscriminadamente colaboran en asignar una excesiva responsabilidad a las madres en las situaciones de incesto, y en cierta forma tratan de reducir la culpabilidad de los padres y varones perpetradores de abuso sexual.

- “los abusadores sexuales o padres que cometen incesto son sujetos desviados o enfermos”. También esta afirmación necesita muchas matizaciones. Los abusadores sexuales no suelen ser sujetos psicóticos, con trastornos seniles o retrasados mentales. La mayoría desarrolla una actividad totalmente normal en otros ámbitos de la vida y no presentan rasgos perceptibles de desadaptación. La diversidad y heterogeneidad de los sujetos abusadores sexuales es muy importante y no pueden establecerse perfiles concretos.

Félix López, en 1994, lleva a cabo un estudio en España sobre el abuso sexual a menores, y los resultados con respecto a las valoraciones y creencias de la población sobre los abusos sexuales a menores son:

- *la mayoría cree que su frecuencia es más baja de lo que es realmente, aunque las mujeres y los más jóvenes atribuyen una mayor frecuencia que los hombres y los más mayores.*
- *Un porcentaje importante de sujetos piensa que el abuso sólo ocurre en los ambientes más marginales, aunque la mayoría piensa que se puede dar en todo tipo de ambientes sociales.*
- *Hay una creencia correcta con respecto a que la mayoría de los abusadores son varones y las víctimas mujeres, y que los abusos sexuales producen consecuencias importantes o muy importantes.*
- *De forma errónea se cree que los abusadores sexuales son enfermos mentales, que uno mismo se enteraría si se produjera una situación de abuso en el entorno familiar, y que cualquier madre que se enterara denunciaría el abuso o pediría ayuda.*
- *La mayoría de la muestra señala correctamente que los niños dicen la verdad cuando cuentan o denuncian que han sufrido abusos sexuales.*
- *Más de la mitad de la muestra considera que las personas que cometen abusos con mayor frecuencia son desconocidos o personas conocidas para el niño pero sin ninguna relación especial.*

En conjunto se puede afirmar que muchas de las creencias de la muestra estudiada en España no se ajustan del todo a la realidad y que son similares a las que se han señalado en estudios de otros países.

Es importante que todas las creencias y formas de representación social que afectan a las situaciones de maltrato infantil, y de abuso sexual en particular, sean reconocidas y tenidas en cuenta por los profesionales, ya que pueden afectar de manera involuntaria a la forma en que se abordan y tratan muchos de estos casos.

